

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para vehículos de transporte de alimentos

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Acceda al permiso que se concede a vehículos, como camiones o camionetas cerradas, para que puedan transportar alimentos perecibles que requieran frío para su conservación (refrigeración y/o congelamiento).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **las oficinas de las Seremis de Salud**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que requieran autorizar vehículos que se utilizarán en el transporte de alimentos que necesitan frío para su conservación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- [Padrón del vehículo](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

Haga una simulación en "[Aranceles Vehículo de transporte de alimentos](#)".

Tres años contados desde la fecha de su otorgamiento.

Prórroga: automática por períodos iguales y sucesivos, a menos que la persona propietaria o representante legal comunique su voluntad de no continuar sus actividades antes del vencimiento del término original o de sus prórrogas.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes.
2. Diríjase a [Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización sanitaria para vehículos de transporte de alimentos.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Pague el valor del arancel correspondiente. Puede pagar en línea o en la caja de la Seremi de Salud.
6. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de autorización, la que recibirá por correo electrónico en un plazo de 10 a 30 días hábiles.

Importante:

- Revise el estado de su solicitud en el mismo sistema.
- Antes de otorgar o rechazar la autorización se realizará una visita de fiscalización para comprobar el cumplimiento de los requisitos sanitarios.
- Si necesita hacer más consultas, escriba a [Seremi en Línea](#).